



CONVOCATORIA No 003 DE 2022

Para: ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O PESQUEROS Y SECRETARIAS DE AGRICULTURA Y/O OFICINAS DE ASUNTOS AGROPECUARIAS MUNICIPALES

De: GOBERNACION DE ARAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE

Asunto: PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIO (FONSA)

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en atención a la Resolución 142 de 2016 ***"Por medio de la cual se establecen los términos, procedimientos y requisitos para la convocatoria y elección de los representantes de los pequeños productores agropecuarios y pesqueros ante la Junta Directiva del FONSA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 302 de 1996 y sus decretos reglamentarios"***, informa a través del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios, mediante oficio con radicación interna No. 2022-500-037740-1 de fecha 25 de mayo del año en curso, que se da apertura al proceso de convocatoria para elección de los representantes de los pequeños productores agropecuarios y pesqueros ante la Junta Directiva del FONSA. Así mismo, indica las acciones necesarias que deben realizarse de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma establecido para ello.

De otra parte, y para el mejor desarrollo de este proceso, es de resaltar que de acuerdo con el artículo 3 de la Resolución 0142 de 2016 del MADR se establece que los delegados de las Organizaciones de Pequeños Productores Agropecuarios y/o Pesqueros deberán cumplir con los siguientes requisitos y anexar los que se exponen a continuación, con el fin de efectuar la respectiva inscripción:

REQUISITOS:

- Ser mayor de edad
- Ser pequeño productor, de conformidad con el artículo 2 de la presente resolución.
- Tener una antigüedad como asociado de organizaciones de Pequeños Productores Agropecuarios y/o Pesqueros de carácter Departamental o Nacional, igual o superior a 3 años.



- Tener una antigüedad mínima de 2 años como asociado de la Organización de Pequeños Productores Agropecuarios y/o Pesqueros que presenta su solicitud.
- Ningún asociado podrá computar la antigüedad de manera simultánea en diferentes organizaciones durante el mismo lapso de tiempo.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

- Certificación expedida por el representante legal de la Organización en donde conste que tal delegado es productor de aquellos clasificados como pequeño, según lo establecido en el artículo 2 de la presente resolución. Dicha certificación deberá ir acompañada de balance general del delegado expedido por el contador de la organización respectiva.
- Certificación suscrita por el representante legal de la organización en la cual conste la antigüedad del pequeño producto de al menos dos (2) años en dicha organización.
- Certificaciones que acrediten que el pequeño productor ha sido miembro y/o asociado por un periodo mínimo de tres (3) años en cualquier organización de Productores Agropecuarios y/o Pesqueros, no computable con la certificación anterior.
- Comunicación indicando una sola actividad sobre la que desea inscribirse (Agropecuaria o Pesquera).
- Certificación de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la organización, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de la inscripción de la Organización Agropecuaria y/o Pesquera a la que pertenece el asociado.
- Copia del Registro Único Tributario –RUT de la organización Agropecuaria y/o Pesquera a la que pertenece el asociado.
- Copia de la cédula de ciudadanía del delegado de la organización de Pequeños Productores Agropecuarios y/o Pesqueros.

Parágrafo. "El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural verificará los antecedentes disciplinarios (Procuraduría), judiciales (Policía) y fiscales (Contraloría) del delegado y de la organización".

En consonancia con lo anterior, manifiestan que dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1071 de 2015 en el artículo 2.1.3.5. "Representantes de los productores ante la Junta Directiva del FONSA. Los representantes legales de las organizaciones de pequeños productores agropecuarios o pesqueros legalmente constituidas y reconocidas, de carácter Nacional, designarán un delegado por cada actividad, quienes actuarán en representación de dichas organizaciones en la reunión que convoque el



viceministro de Asuntos Agropecuarios, o quien haga sus veces, con el fin de elegir a los representantes de qué trata el artículo 7 de la Ley 302 de 1996”.

Por todo lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Económico convoca a las organizaciones agropecuarias y/o para que se inscriban en el proceso de elección de los delegados de pequeños productores del nivel Departamental, según lo establecido en la resolución 000142 de 2016 del MADR.

La inscripción se deberá hacer en el siguiente correo agricultura@arauca.gov.co, en el cual se deberán anexar todos los documentos en formato PDF por cada postulante.

CRONOGRAMA DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA 2022-2024			
Item	Actividad	Responsable	Fecha limite
1	Apertura proceso de elección de representantes de los pequeños productores agropecuarios y pesqueros ante la Junta Directiva del Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA)	Viceministro de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	25/05/2022
2	Reunion de socialización y aclaración de inquietudes a secretarías de agricultura sobre el procedimiento, requisitos y cronograma del proceso	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	1/06/2022
3	Publicación de Convocatoria Departamental dirigida a Organizaciones Agropecuarias y/o Pesqueras para la elección de los delegados de pequeños productores ante la Junta Directiva del FONSA	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca	15/06/2022
4	Inscripción y recepción de documentos de los delegados por los representantes legales de las organizaciones de pequeños productores agropecuarios y/o pesqueros que deseen participar	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca	24/06/2022
5	Verificación de cumplimiento de requisitos y solicitud de subsanaciones o comunicación de no cumplimiento	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca	1/07/2022
6	Publicación de listado de los delegados habilitados y/o pendientes de subsanaciones	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca	8/07/2022
7	Envío de subsanaciones	Organizaciones de pequeños productores agropecuarios y/o pesquero	13/07/2022
8	Verificación de cumplimiento de subsanaciones y publicación del listado final de delegados habilitados	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca	21/07/2022
9	Elección de delegados departamentales	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca	1/08/2022

MAURO HERRERA CACERES

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible